

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE TRANSITO Y VIALIDAD 2018- 2019

ATOYAC, JALISCO

INTRODUCCIÓN:

Debido al paulino crecimiento de la población de parque vehicular y la mancha urbana, ha generado mayor conflicto de movilidad entre los sujetos activos.

MARCO JURIDICO:

El plan de trabajo de la Comisión Edilicia de Tránsito y Vialidad 2018-2019, tiene su fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículo 36 fracción I y II del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco; así mismo, con éste plan de trabajo, se da cumplimiento al Artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ACCIONES:

- Hacer las gestiones necesarias para que se lleve a cabo un estudio de Impacto Vial y al Tránsito para determinar la necesidad y el adecuado establecimiento de reductores de velocidad, estacionamientos para vehículos y motocicletas, ciclo puertos, rampas de acceso y acondicionamiento de banquetas.

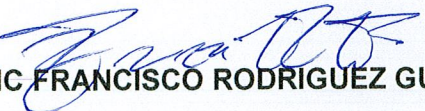
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

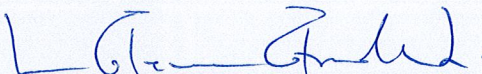
- Gestionar ante las autoridades correspondientes para llevar a cabo la señalización horizontal y vertical de las vías de tránsito.
- Promover la creación del Consejo Municipal de Tránsito.
- Promover la Municipalización de los Servicios de Tránsito Vialidad.
- Reuniones periódicas con el Consejo Municipal de Tránsito.
- Atención y recepción de solicitudes relacionadas con la Comisión.
- Vinculación con los diferentes órganos de gobierno para llevar a cabo la Agenda de proximidad social.

OBJETIVO GENERAL:

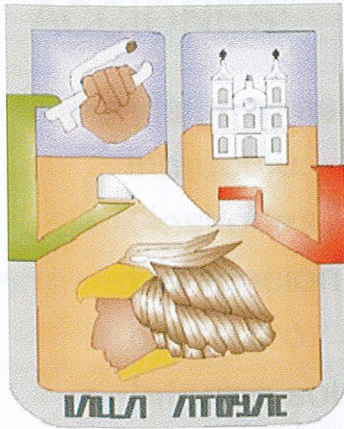
Mejorar las condiciones de infraestructura para los sujetos activos de la movilidad.


LIC FRANCISCO RODRIGUEZ GUDIÑO

COMISION TRANSITO


LCTC LUZ ELENA ESTRDA LUNA

COMISION VIALIDAD



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE RASTRO 2018-2019 ATOYAC, JALISCO

INTRODUCCION:

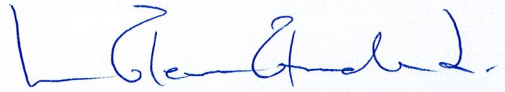
Atoyac, es un municipio con poco más de 8 mil habitantes, con dos Delegaciones y 14 Agencias. Actualmente se cuenta con un rastro para el sacrificio de ganado de consumo; por lo cual, es necesaria la construcción de otro en la Delegación de Unión de Guadalupe y eficientar el servicio en el ya existente.

MARCO JURIDICO:

El plan de trabajo de la Comisión Edilicia de Rastro 2018-2019, tiene su fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículo 36 fracción I y II del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco; así mismo, con éste plan de trabajo, se da cumplimiento al Artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

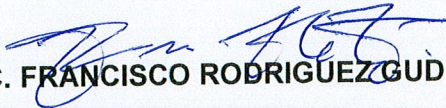
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



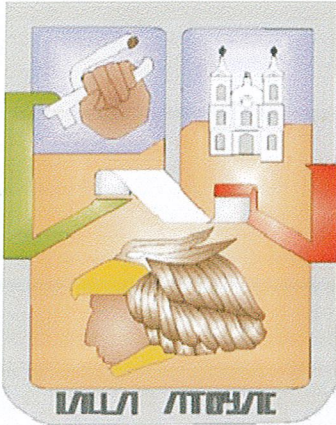
LCTC LUZ ELENA ESTRADA LUNA

PRESIDENTE



LIC. FRANCISCO RODRIGUEZ GUDIÑO

SECRETARIO



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE CEMENTERIOS 2018-2019

ATOYAC, JALISCO

INTRODUCCIÓN:

De acuerdo a las atribuciones conferidas es que se realizaran acciones tendientes a mejorar la prestación de los servicios de los cementerios.

MARCO JURIDICO:

El plan de trabajo de la Comisión Edilicia de Cementerios 2018-2019, tiene su fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículo 36 fracción I y II del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco; así mismo, con éste plan de trabajo, se da cumplimiento al Artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

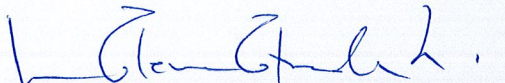
ACCIONES:

- Visita al inmueble para detectar las necesidades.
- Oficio informativo sobre las necesidades de los cementerios.
- Petición al pleno del Ayuntamiento para la urgente necesidad de adquirir un terreno y ampliar el panteón de la cabecera municipal debido a la falta de espacios.

- Gestiones necesarias para mantener en condiciones salubres los floreros de las tumbas y de esa manera evitar la gestación del zancudo transmisor del zika, dengue y chikungunya.
- Revisión del Reglamento de Cementerios para posible adecuación del mismo.
- Proponer estrategias para que los usuarios tengan al corriente los pagos correspondientes.
- Gestionar la mejora de la infraestructura para las instalaciones de los panteones municipales.

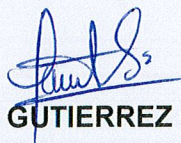
OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la infraestructura de los cementerios y vigilar que se aplique el Reglamento de manera efectiva.



LCTC LUZ ELENA ESTRADA LUNA

PRESIDENTE



C. JANNET GUTIERREZ GONZALEZ

SECRETARIO